



Madrid, mayo de 2018

Presidente del Colegio Profesional de Graduados Sociales

La Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de los principios y valores de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se ha marcado como objetivo facilitar a los ciudadanos y a las empresas la información más relevante que consta en sus bases de datos referida a los datos laborales de sus trabajadores y de las cotizaciones efectuadas en 2017.

El Sistema de Liquidación Directa, que en la actualidad utilizan casi la totalidad de las empresas, además de suponer un avance en la simplificación de la obligación de cotizar, permite proporcionar mayor información sobre las cotizaciones a la Seguridad Social, lo que supone una mejora en la transparencia del Sistema.

En esta ocasión la información que te traslado está relacionada con las últimas actuaciones que esta entidad está desarrollando orientadas a la información destinada a las empresas. Considero conveniente que los profesionales del Colegio que representas conozcan con antelación estas novedades por su doble condición de colaboradores de la Seguridad Social y autorizados al Sistema Red de las empresas que gestionan.

La Tesorería General de la Seguridad Social, por primera vez, como extensión de la Campaña anual de Vida Laboral que se remite anualmente a los trabajadores, se dirige a las empresas actualmente en alta que han realizado todas sus liquidaciones de cuotas a través del Sistema de Liquidación Directa durante el año 2017.

La Vida Laboral de Empresa, denominación que recibe el documento que se va a remitir, contiene información acerca de las liquidaciones presentadas en el año 2017, las cuotas calculadas por la Tesorería General de la Seguridad Social y las cuotas efectivamente ingresadas por la empresa, mostrando la evolución de la cotización y del número de trabajadores contratados en los distintos meses. Asimismo incluye información específica sobre las bases de cotización y deducciones de cuotas, los importes de los conceptos retributivos abonados a sus trabajadores y la situación de la empresa en relación con el ingreso de las cuotas a la Seguridad Social. En su caso, se añade información sobre el importe pendiente de amortizar de los aplazamientos concedidos.

En definitiva, ofrece a la empresa una visión global de su gestión en el año 2017.

La comunicación del informe, que se remitirá próximamente por vía postal al domicilio de la empresa, incluye una carta del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social y un glosario de términos para facilitar la comprensión e interpretación de los datos incluidos en el mismo.

Es evidente que los profesionales, por su condición de autorizados al Sistema Red, disponen de un completo conocimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, entre las que se encuentra la cotización. Además conocen la composición y la gestión de las empresas a las que representan, así como la información que han transmitido a la Tesorería General a efectos de cotización. Por estos motivos y debido a la complejidad de alguno de los conceptos que



se incluyen en el informe, es importante que el colectivo que representas preste el apoyo necesario a las empresas con el fin de aclarar las dudas que puedan manifestar sobre la información recibida. Con el fin de facilitar esta labor se va a enviar a los autorizados Red, a través de la aplicación T-Comunica, un documento explicativo del contenido de los diferentes apartados del informe.

Como ya conoces, la Seguridad Social dispone de diferentes canales de atención a los que podrán acudir tanto los interesados como los profesionales:

- Página web de la Seguridad Social (<http://run.gob.es/trivmj>), donde se puede ampliar esta información en la nota explicativa detallada del contenido de los diferentes apartados del informe, así como en la diversa información complementaria.
- Apartado de *Consultas* de la web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)) seleccionando el tema "Vidas Laborales".
- Opción "0 – Campaña Vida Laboral" del servicio de atención telefónica (901 50 20 50).
- Presencialmente, en cualquiera de las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Confío en que la iniciativa adoptada por la TGSS sea de interés para empresas y profesionales y contribuya a un mejor conocimiento y con mayor detalle del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social.

Un saludo,



D. Francisco Gómez Ferreiro

Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social